CONTRATO PR / RC Nº 165 /16

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Electro Mec de ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 2886152-3, domiciliada en Pitiantuta Nº 1439 esq. Coronel Panchito López, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, con C.I. N° 2.886.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRE ZAFRA 2016 PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "Servicio de Mantenimiento Pre Zafra 2016 para la Planta de PETROPAR en Mauricio Jose Troche", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por PETROPAR y su respectiva notificación;
(f) Las comunicaciones complementarias enviadas durante el desarrollo de la licitación.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Guaraníes
2016	02	01	02	0	240	30	001	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.078.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016, para el "Servicio de Mantenimiento Pre Zafra 2016 para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche", convocado por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 254/16 del 09 de marzo de 2016.

PETROLEOS PARAGUAYOS

CONTRATO PR / RC Nº 165 /16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)
1	Servicio de Reparación de engranaje grande catalina de dientes rectos	1	Unidad	Evento	58.500.000
2	Servicio de Reparación de engranaje grande catalina bihelicoidal	1	Unidad	Evento	20.000.000
3	Servicio de Reparación de eje de catalina bihelicoidal o catalina recta	1	Unidad	Evento	3.000.000
4	Servicio de Reparación de eje de piñón bihelicoidal	1	Unidad	Evento	3.000.000
5	Servicio de Reparación de vírgenes de molienda	1	Unidad	Evento	5.000.000
6	Servicio de Reparación de eje de masa de molienda (zona de apoyo en cojinete)	1	Unidad	Evento	14.900.000
7	Servicio de Reparación Tipo 1 de reductor acoplado a turbinas de vapor	1	Unidad	Evento	10.000.000
8	Servicio de reparación de rodetes de accionamiento de ternos	1	Unidad	Evento	8.000.000
9	Servicio de reparación Tipo 2 de reductor acoplado a turbinas de vapor	1	Unidad	Evento	12.000.000
10	Servicio de reparación TIPO 1 de reductor de puente grúa MAUSA	1	Unidad	Evento	13.500.000
11	Servicio de reparación TIPO 2 de reductor de puente grúa MAUSA	1	Unidad	Evento	13.500.000
12	Servicio de reparación TIPO 3 de reductor de puente grúa MAUSA	1	Unidad	Evento	6.900.000
13	Servicio de reparación TIPO 2 de reductor de puente grúa MAUSA	1	Unidad	Evento	10.000.000
14	Servicio de SETTING de molino	1	Unidad	Evento	27.000.000
15	Servicio de Reparación de cojinete en metal leve (metal patente)	1	Unidad	Evento	24.950.000
16	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 45 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	1.100.000
17	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 55 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	1.500.000
18	Servicio de Reparación de cojinete metal patente de 65 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	1.800.000
19	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 80 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	3.000.000
20	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 90 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	4.800.000
21	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 125 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	14.000.000
22	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 140 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	15.000.000
23	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 150 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	18.000.000
24	Servicio de Reparación de cojinete metal patente, de 160 mm de diámetro	1	Unidad	Evento	20.000.000
25	Reparación de botellón hidráulico	1	Unidad	Evento	4.000.000
26	Recuperación de cilindros de molienda (masas de molienda)	1	Unidad	Evento	19.800.000
27	Reparación de válvula exclusa de 6"	1	Unidad	Evento	2.000.000
28	Reparación de válvula exclusa de 10"	1	Unidad	Evento	7.800.000
29	Reparación de reductor de motoaerador de 55 kW.	1	Unidad	Evento	10.000.000

Monto mínimo en Guaraníes	**250.000.000.-**
Monto máximo en Guaraníes	**500.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñanemba'e

CONTRATO PR / RC Nº 165 /16

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a PETROPAR y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PETROPAR se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia hasta el 30 de diciembre de 2016, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de realización de los servicios para todos los ítems es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.

El Lugar de entrega para todos los ítems es la Planta de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche. Dirección: Juan Ramón Chávez y Absalón Arias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de la Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Si la entrega de los Bienes se realiza antes de los 10 días contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato no será necesaria la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de mar30 del año 2016.

Ing. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ BARRIOS
PROVEEDOR
Electro Mec

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)